



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1135  
28 DE DICIEMBRE DE 2022

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos autos que libran mandamiento de pago derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso los autos que libran mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/oNit	Dirección	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
153831/2021 896802	VICTOR MANUEL CONTRERAS	C.C. 19090946	AK 45 144 33 AP 301	AAA0119HKKL	050N01076528	22/04/2021	Acuerdo 724/2018	<b>PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de VICTOR MANUEL CONTRERAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$931.547.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP AAA0119HKKL y

*[Handwritten signature]*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-45\_V2



ISO 22301  
U.C. Certificación  
571147



instituto de  
Desarrollo  
Urbano

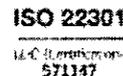


**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1135**  
28 DE DICIEMBRE DE 2022

								<p>Matricula Inmobiliaria No. 050N01076528, ubicado en la dirección alfanumérica AK 45 144 33 AP 301, más las costas procesales.</p> <p><b>SEGUNDO: DECRETAR</b> el embargo de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sean titulares o beneficiarios <b>VICTOR MANUEL CONTRERAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía <b>19090946</b>, quien figura como propietario del predio, limitándose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 838 del ETN, cuyo valor se determinará al momento que sean librados los oficios a los establecimientos bancarios.</p> <p><b>TERCERO: DECRETAR</b> el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAA0119HKKL y Matricula Inmobiliaria No. 050N01076528, ubicado en la AK 45 144 33 AP 301, a nombre de <b>VICTOR MANUEL CONTRERAS</b>.</p> <p><b>CUARTO: LIBRENSE</b> los oficios correspondientes para comunicar las medidas cautelares.</p> <p><b>QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE</b> el presente mandamiento de pago al (los) deudor(es), su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva, esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibidem.</p> <p><b>SEXTO: ADVERTIR AL DEUDOR</b> que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p><b>SÉPTIMO: INFORMAR</b> que contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p align="right"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b> <b>ORIGINAL FIRMADO POR MARIA NELLY BUITRAGO RODRIGUEZ,</b> <b>ABOGADA EJECUTORA</b></p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--



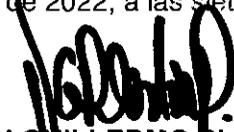
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1135  
28 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

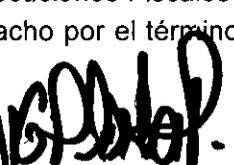
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 28 de diciembre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 AM.).



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 28 de diciembre de 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1135**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2022**

los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 20 de enero de 2023.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: A. Liliana Ardila - Abogado(a) Contratista STJEF.  
Revisó: Pedro Elías Téllez – Abogado(a) Contratista STJEF.  
Aprobó: Sandra Liliana Chaparro Villaiba- Abogado(a) Ejecutor(a) STJEF.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-45\_V2



ISO 22301  
La Certificación:  
571147



Instituto de  
Desarrollo  
Urbano

